

36	D. Antonio Durán Silva .....	Tahivilla .....	«Las Piñas» .....	Pastos .....	389,00
37	Dirección General de Ganadería .....	Los Barrios .....	Cañada .....	—	4.237,00
38	D. Francisco Gallego .....	Tarifa .....	«Las Piñas» .....	Labor .....	416,00
39	Excmo. Ayuntamiento de Tarifa .....	—	Ventorrillo Las Moscas .....	Monte bajo .....	32,35
40	D. José Delgado Fernández .....	—	—	Casas .....	81,20
41	Excmo. Ayuntamiento de Tarifa .....	Cavret. Cádiz-Málaga .....	—	Monte bajo .....	320,70
42	D.ª María Desaro .....	—	«Las Piñas» .....	Monte bajo y pastos .....	2.809,52
43	Sra. Vda. de Moreno de Guerra .....	Tarifa .....	«Las Piñas» .....	Labor .....	36,34
44	Sra. Vda. de Moreno de Guerra .....	Tarifa .....	«Las Piñas» .....	Huerta .....	9.911,50
45	D. Mariano Núñez Manso .....	Algeciras .....	«Las Piñas» .....	Labor .....	218,00
				D. José Delgado Fernández .....	
				D. José Delgado Fernández .....	
				D. Sebastián Serrano Canas .....	

Las operaciones del levantamiento de las actas previas correspondientes a las fincas de este término municipal tendrán lugar el día 26 de mayo próximo, a partir de las once horas, para los comprendidos entre los números de orden 1 al 25, inclusive, y al día siguiente, y a la misma hora, los señalados con los números 26 al 45. Cádiz, 2 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.411-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados por la obra «Embalse de Puente Nuevo, pieza número 2, término municipal de Espiel (Córdoba)».**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 60-CO, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Córdoba», de fecha 9 de marzo de 1964; en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 12 de marzo de 1964, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 de marzo de 1964, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espiel, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 18 de abril de 1964.—El Ingeniero Director.—3.057-E

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se amplía el plazo de presentación de textos para los estudios de Bachillerato Laboral y de Formación Profesional Industrial.**

El «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril actual publica la Orden ministerial de 24 de febrero de 1964 sobre convocatoria general para seleccionar libros de texto con destino a los estudios de Bachillerato Laboral y de Formación Profesional Industrial.

Teniendo en cuenta la fecha de publicación de dicha Orden, con carácter excepcional y por el presente año, se admitirá hasta el día 15 de junio la entrega de aquellos, cuya aplicación se interese para el curso escolar 1964-65.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 61 viviendas subvencionadas, 5 locales comerciales y urbanización en Lebrija (Sevilla).**

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda en Resolución de fecha 21 de los corrientes ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 61 viviendas subvencionadas, 5 locales comerciales y urbanización en Lebrija (Sevilla), a favor de la Empresa «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de ocho millones setecientos treinta mil (8.730.000,00) pesetas, lo que supone una baja del 5,92752963 por 100 con arreglo al presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Dos de Valenzuela.—2.393-A.